



SANCIÓN ORDENANZA	Código AP-GJ-RG-04	Tabla de Retención Documental.	Versión: 1	Pág. 1 de 1
-------------------	-----------------------	--------------------------------	------------	-------------

ORDENANZA No. 025 DE 2009

"POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EL FESTIVAL CULTURAL CARNAVAL DE LAS CHIROZAS Y MATACHINES"

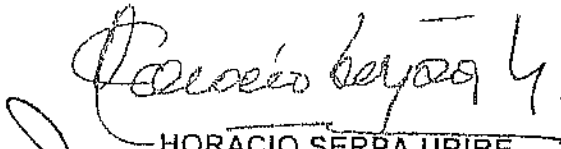
REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Bucaramanga, agosto 10 de 2009


—
HORACIO SERPA URIBE
Gobernador de Santander

Jurídica

Proyecto 028/09

MAPL/ncpv



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No (25) DE 2009

10 AGO 2009

"POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EL FESTIVAL CULTURAL CARNAVAL DE LAS CHIROZAS Y MATACHINES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y especialmente las conferidas en el Artículo 300 de la Constitución política y

CONSIDERANDO

1. Que con el objeto de preservar las raíces culturales y artísticas de nuestro Departamento es necesario ofrecer espacios donde los niños los jóvenes y adultos puedan interpretar y demostrar sus habilidades artísticas y culturales.
2. Que la ley 397 de 1997, reglamenta la promoción, preservación, fomento y protección del patrimonio cultural de la Nación y de los entes territoriales.
3. Que el festival Cultural Carnaval de las Chirozas y Matachines se celebra cada año en el mes de Julio en el Barrio la Cumbre del Municipio de Floridablanca, constituye un aporte integrable para la defensa y presentación del patrimonio cultural del Departamento.
4. Que el Festival Cultural Carnaval de las Chirozas y Matachines enaltece al Municipio de Floridablanca y al Departamento de Santander ya que se ha podido consolidar por varios años consecutivos por medio de la integración de la comunidad como una medida de integración de la comunidad como una medida de expresión de identidad cultural de los valores propios en busca de rescatar y presentar tradiciones regionales.
5. Que se hace necesario por parte de la Administración Departamental brindarle apoyo y participación en la difusión de la cultura y el arte que se expresa a través de eventos como este.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Considérese de interés cultural del Departamento de Santander en institucionalizase el "FESTIVAL CULTURAL CARNAVAL DE LAS CHIROZAS Y LOS MATACHINES".



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

0 2 5 - - - - -

PARAGRAFO: Una vez constituido el Consejo Departamental de Cultura, se declarara Patrimonio Cultural vivo del Departamento de Santander al "FESTIVAL CULTURAL CARNAVAL DE LAS CHIROZAS Y LOS MATACHINES"; como interés cultural del Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: El Departamento de Santander a través de la Secretaria de Desarrollo contribuirá al fomento, promoción, divulgación y desarrollo de los valores culturales que se originan alrededor de las diferentes manifestaciones culturales que se desarrolla en el "FESTIVAL CULTURAL CARNAVAL DE LAS CHIROZAS Y LOS MATACHINES".

ARTICULO TERCERO: Oficializase el nombre de "FESTIVAL CULTURAL CARNAVAL DE LAS CHIROZAS Y LOS MATACHINES" evento cultural que se celebra cada año en la Primera semana de Julio en el Barrio la Cumbre del Municipio de Floridablanca.

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Gobernador para realizar los ajustes necesarios presupuestales para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

PARAGRAFO: Las actividades a realizar se ejecutaran de acuerdo a la capacidad presupuestal del Departamento y por partes iguales para el desarrollo de las actividades aquí institucionalizadas.

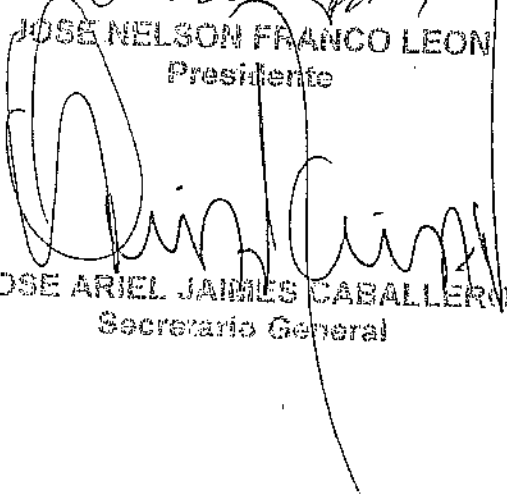
ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

11 DE ABRIL DE 2009


JOSE NELSON FRANCO LEON
Presidente


JOSE ARIEL JAMES CABALLERO
Secretario General